

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
DEPTO. ADMIN. EDUCACION



AUTORIZA _____ PERMISO
ADMINISTRATIVO

EMPEDRADO,

12 MAR 2014

VISTOS:

Ley N° 19.070/91,

a) Lo establecido en el artículo 36 de la

b) La solicitud que se acompaña,

N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por el DFL 1/2006.

DECRETO EXENTO

314

1. **AUTORIZASE**, a los funcionarios que se individualizan, para que hagan uso de Permiso Administrativo con Goce de Remuneraciones, en el día (s) y fecha (s) que se indican.

NOMBRE	DESDE	HASTA	N° DIAS
MARIA AGUILERA CACERES	07.03.2014	07.03.2014	1 DIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE

GTP/GST/MFR/LAP/RCM/syf

DISTRIBUCION

- Archivo
- Depto. Personal
- Alcaldia
- Sec. Municipal
- Of. Parte